



E.F. PONT MARINA ALMOGÀVERS

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

PONT MARINA - ALMOGÀVERS

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

I – Introducción.

- El presente reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetos, funciones y criterios de funcionamiento del club denominado **PONT MARINA-ALMOGÀVERS**, aplicando lo establecido en los estatutos de la entidad y en el marco de la legislación deportiva vigente.
- Todas aquellas personas que integran la disciplina del **PONT MARINA-ALMOGÀVERS**, se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, refrendándolo con su firma para poder pertenecer al mismo.

II – El club y sus objetivos.

- El objetivo general es la formación progresiva e integral de los niños asociados al club dentro de la práctica del fútbol base.
- Se establecen dentro de los objetivos generales del club, conceptos tan importantes para la educación integral de los jugadores como el compañerismo, respeto, educación, urbanidad, deportividad y buenos modos tanto en entrenamientos como en partidos oficiales y/o amistosos.
- La creación de un ambiente disciplinado dentro del club nos permitirá un aumento satisfactorio en el desarrollo de las personas que componen el colectivo.
- La formación deportiva, física, técnica, táctica, psicológica y estratégica óptima, establecerá el nivel competitivo de los equipos que participen en las competiciones oficiales en que se encuentre inscrito **EL PONT MARINA-ALMOGÀVERS**.
- Dicha formación se dará por concluida en la categoría de juveniles y será igual para todos los alumnos dependiendo del nivel físico, técnico y táctico de cada equipo y de cada alumno, pasando a primar en la categoría de cadetes y juveniles el rendimiento, **todo el mundo tendrá derecho a la formación en el entrenamiento pero los técnicos serán los encargados de decidir quién tendrá ficha federativa para la competición.**
- Una planificación integrada considerando las distintas edades en el fútbol, la complejidad del proceso evolutivo, el crecimiento intelectual, así como la progresión técnica de los jugadores, nos llevará a la creación de deportistas que disfrutarán con la práctica de su deporte favorito.

Corresponde al club, a través de su junta directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento de régimen interno.

III – Funciones de los distintos órganos del club.

- **Equipo técnico deportivo (Coordinadores)**-Serán responsables de los aspectos deportivos y organizativos que afectan directa o indirectamente al club y sus funciones serán:

- Poder **convocar** jugadores de un equipo en otro, por motivos técnico-deportivos o de fuerza mayor.
- Poder **cambiar** jugadores de un equipo a otro, por motivos técnico-deportivos, incluso de una categoría a otra siempre que no se incumplan los Reglamentos de la Federación Catalana de Fútbol.
- Atender a las consultas de los deportistas y padres, compartiendo con éstos la tarea educadora en el ámbito de su competencia.
- Dirigir los grupos de trabajo que formen los equipos.
- Programar las actividades a desarrollar.
- Dirigir y planificar los programas formativos de fútbol, de jugadores, entrenadores y delegados.
- Establecer junto a los entrenadores los métodos de evaluación de los Jugadores.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno creando las respectivas comisiones disciplinarias.

Relaciones públicas.

- Se encargarán de mantener el contacto con las familias, delegados, entrenadores, coordinadores y comunidad, utilizando para ello los medios que estén a su alcance. Igualmente representarán al club en su relación con patrocinadores y en los lugares que la junta directiva estime oportuno.

IV – Los entrenadores – Monitores y/o educadores

Son aquellos que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo y su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos por el club por su proximidad al jugador, constituyen el núcleo principal de su formación y gozan de la absoluta confianza de toda la junta directiva.

Tienen como funciones a desempeñar, las siguientes:

- Establecer un régimen de sanciones acordes con las faltas leves dentro de su grupo del presente reglamento.
- Conocer y vigilar el cumplimiento de éste Reglamento de régimen interno.
- Mantener la disciplina del grupo dentro y fuera del club.
- Redactar informes periódicos y curriculares de la evolución de los jugadores.
- Utilizar todos aquellos medios que el club ponga a su disposición,

manteniendo en buen estado y respondiendo de las instalaciones y del material propio o común entregado para el uso de su equipo.

- Custodiar las fichas de su equipo.
- No utilizar el nombre de **PONT MARINA o ALMOGÀVERS**, sin permiso expreso del club.

V – LOS JUGADORES

- Derechos de los jugadores.

A través de la práctica del fútbol, los jugadores tienen derecho a recibir una formación con los medios que el club pone a su disposición, se asegura que todos tendrán las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos, con la única limitación del aprovechamiento que el deportista haga del mismo o de sus aptitudes para el deporte.

Todos los jugadores tendrán derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales.

Igualmente podrán participar en el funcionamiento del club a través de la designación de capitanes en cada uno de los equipos en los que participe, designación que deberá ser refrendada por el entrenador.

Los capitanes actuarán de enlace entre el entrenador y sus componentes y tomarán responsabilidades en función del funcionamiento del grupo: dirigir estiramientos, parte del entrenamiento, manifestar sugerencias e inquietudes del grupo al entrenador etc.

- Como objetivos específicos se establecen:

- La creación de un vínculo de amistad con los compañeros del grupo a que pertenezca.
- El esfuerzo personal que sus características deportivas y personales le permitan para conseguir el máximo nivel deportivo, individual y colectivo.
- Compromiso activo para cumplir y hacer cumplir las presentes normas dentro y fuera del club.
- Facilitar la progresión del grupo a través de la asistencia a los actos que se desarrollen con puntualidad, compañerismo y respeto.

NORMAS PARTICULARES DE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DE LOS JUGADORES

* **Los jugadores vendrán sujetos por las siguientes NORMAS PARTICULARES**

* **EQUIPACIÓN E INDUMENTARIA**

* Es obligatorio vestir la uniformidad Oficial de paseo, que el club te facilita, para acudir a los partidos, sean en casa o fuera. Tienes que llevarla con la seriedad y respeto que el Club se merece. Esta misma indumentaria has de utilizarla una vez finalizado el partido.

* En partidos oficiales, está permitido jugar con guantes de lana, con leotardos (chándal NO) y con camisetas térmicas de manga larga debajo de la “oficial”, hay que procurar que sean del mismo color que la oficial, amarilla.

* Es OBLIGATORIO el uso de espinilleras según normativa del R.G. de la FCF. Esta obligación la hacemos extensiva a los entrenamientos al objeto de acostumbrarse a su uso.

HIGIENE DEPORTIVA Y PERSONAL

* **TODOS LOS JUGADORES ESTAN OBLIGADOS A DUCHARSE** al final de cada entrenamiento (excepto los niños de Escola y Pre Benjamines). **Después de un partido, la obligación de la ducha es PARA TODOS**, incluidos los Pre Benjamines.

* Es obligatorio el uso de calzado de agua (Chanclas) y han de llevar toalla y gel de baño.

* No está permitido entrenar y jugar con **pendientes, relojes, pulseras, collares, piercings** o cualquier otro artículo que pueda hacerte daño o hacérselo a otro. Es una norma de la RFEF y de la FCF.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO CÍVICO

* Mantenerse siempre a las órdenes y recomendaciones de cualquier cargo directivo del club.

* Colaborar activamente en las actividades que el club proponga.

* Cuidar y respetar en todo momento, tanto el material que el club pone a tu disposición como el de las instalaciones, vestuario, campo, material deportivo etc.

* Si eres el último en salir del vestuario, tanto en los entrenamientos pero sobre todo en los partidos que se juegan fuera de casa, debes comprobar que no queda nada en el vestuario, si quedara algo, deberás entregárselo a tu delegado o entrenador.

* Cuando te encuentres con algún miembro del club, deberás saludarlo correctamente dándole la mano así como a todas las personas que en aquel momento se encontraran con él, en señal de respeto hacia la responsabilidad y autoridad que representa.

* Debes conocer las principales normas y reglas de la competición en la que estás inscrito, si tienes dudas, pregunta a tu entrenador o a tu coordinador.

NORMA ESPECIAL

A partir de la temporada 2016-2017, queda terminantemente PROHIBIDO UTILIZAR TELÉFONOS MÓVILES DENTRO DE LOS VESTUARIOS.

Esto es debido a las indicaciones del departamento de “Protección Jurídica del Menor” sobre la posibilidad de obtención de imágenes o vídeos que posteriormente pudieran terminar en Internet o en las Redes Sociales que tanto proliferan.

En el caso de que algún jugador necesite llamar por teléfono, deberá pedir permiso al entrenador o al coordinador y realizar la llamada desde fuera del vestuario.

El Club, está obligado por la Ley 45/2015 de 14/10/2015 a exigir a todo el personal que tiene contacto con menores, a que aporten un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, dichos certificados pueden ser presentados a cualquier padre que quiera confirmar esta situación.

NORMAS PARA LOS DIAS DE ENTRENAMIENTOS

* Se ha de estar LISTO Y EQUIPADO CORRECTAMENTE a la hora marcada para el inicio de los entrenamientos, con la uniformidad facilitada por el Club, para lo cual es conveniente que llegues las instalaciones con 15 minutos de la hora de inicio del entreno.

* Es obligatoria la asistencia a los entrenamientos salvo causa justificada, lesión, enfermedad, etc..

* Debes comunicar PERSONALMENTE o a través de un familiar, tu ausencia y el motivo (nunca a través de un compañero) y siempre se comunicará al entrenador o su ayudante. Esta comunicación la realizarás lo más pronto posible.

* Los días de lluvia, por principio, siempre hay entrenamientos

* Es obligatorio acudir a los entrenamientos aun estando sancionado federativamente o pendiente de sanción, al igual que si es por una lesión que no te impide realizar determinados ejercicios, bajo la supervisión del entrenador.

* Los días de mucho frío, no se puede empezar a entrenar en camiseta de manga corta, has de tener utilizar la sudadera. Se puede entrenar con pantalón largo y camisetas térmicas.

* Una vez fichado por el club, no se permite entrenar con la equipación de paseo o con la oficial de jugar los partidos, así como con indumentaria de otros Clubes o con ropa de calle.

NORMAS PARA LOS DIAS DE PARTIDO

* No está permitido hacer el calentamiento antes de los partidos, con la camiseta oficial de jugar y tampoco con la indumentaria de paseo.

* No está permitido QUITARSE la camiseta tanto durante el partido, por ejemplo para celebrar un gol, como a la finalización del mismo.

* Antes del inicio oficial del partido así como a la finalización del mismo, es obligatorio por norma de la FCF, saludar al árbitro, a los contrarios y al público.

* Tanto al descanso como al finalizar los partidos, la entrada a los vestuarios debe realizarse de modo correcto, sin gritos, ni riñas, ni golpes a las puertas u otros objetos.

- * Has de respetar en todo momento las decisiones del árbitro, aunque pienses que está equivocado.
- * El mismo respeto que se ha de tener con el colegiado, has de tenerlo con todos los componentes del equipo contrario, jugadores, entrenadores etc.
- * La FCF y nuestro club, considera una **FALTA MUY GRAVE**, faltar al respeto a cualquiera de los espectadores.
- * El Reglamento permite al árbitro mostrar una tarjeta roja directa por insultar, responder a insultos o provocaciones, realizar gestos de menosprecio, o cualquier otra forma de falta de respeto hacia los espectadores.
- * Al final de los partidos, **TODOS** los jugadores están obligados a entrar en el vestuario y solamente podrán abandonar el mismo una vez el entrenador les haya dado permiso.
- * Salvo permiso especial del entrenador, ningún jugador puede abandonar el campo (incluidos reservas) hasta que el entrenador les autorice.
- * Los jugadores expulsados, por norma del Reglamento Federativo tienen que irse al vestuario y esperar allí al resto de compañeros cuando finalice el partido.
- * Si has sido expulsado, es obligatorio que pidas disculpas al árbitro al finalizar el partido, tu delegado te acompañará a su vestuario.

LAS SANCIONES FEDERATIVAS

Las tarjetas a los entrenadores y delegados, anexos, incidencias del público, etc., suelen tener su correspondiente **sanción económica para el club**. En los casos en que estas sanciones se produzcan por acciones que nada tengan que ver con los lances del juego y nos las impongan por conductas impropias, de nuestros jugadores o de nuestro público, serán estudiadas por la junta directiva y ésta, establecerá la sanción conveniente a la falta cometida, de forma individual o colectiva.

- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se consideran *INFRACCIONES LEVES*:

- * No llevar la ropa deportiva que el club te proporciona para jugar , entrenar o de paseo
- * Las faltas de puntualidad no justificadas a partidos o entrenamientos.
- * La falta de asistencia no justificada a entrenamientos.
- * La actitud pasiva en la realización de las tareas en los entrenamientos o en los partidos.
- * La falta de respeto o desconsideración hacia algún compañero, entrenador, coordinador, *á árbitro, contrarios, público o cualquier otra persona relacionada con el club
- * Los actos de indisciplina considerados no graves, ofensas o intentos de agresión no graves.
- * Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del club.

Las Faltas de Uniformidad tienen como consecuencia

- * No llevar la correcta equipación a un partido, implica que **no jugara ese partido o el próximo**, a juicio del entrenador.
- * No llevar la correcta equipación en los entrenamientos implica que **no entrenara ese día**, con la posible consecuencia de no ser convocado para el próximo partido

SANCIONES QUE PUEDEN ACARREAR LAS FALTAS LEVES:

- * Amonestación por escrito con informe detallado que se comunicará a los padres o familiares.
- * La primera sanción por falta leve acarreará la suspensión de la práctica deportiva, de una semana y 1 partido.
- * Una segunda sanción por falta leve, conlleva ser apartado del equipo durante dos semanas y por supuesto los partidos que durante ese tiempo se tuvieran que jugar.

Infracciones GRAVES o MUY GRAVES:

- * Agredir, insultar, menospreciar la actuación del árbitro y /o faltarle al respeto.
- * Agredir, insultar y/o responder a las agresiones o insultos a cualquier compañero o miembro del club.
- * Agredir, insultar y/o responder a las agresiones o insultos de un contrario.
- * Protestar airadamente, menospreciar, insultar, ofender y/o faltar al respeto al entrenador o a sus ayudantes.
- * Agredir, insultar, menospreciar y/o faltar al respeto a cualquier miembro del Club, o familiares de nuestros jugadores.
- * Agredir, insultar, menospreciar y/o faltar al respeto a cualquier miembro del equipo contrario y/o familiares de los jugadores o a cualquiera persona del público asistente.
- * También se tendrán en cuenta, cualquier otro tipo de actuación que el club considere merecedora de sanción y no se haya contemplado en el presente Régimen Interno.
- * La reiteración de Faltas Leves, (más de 2 faltas leves) será considerada como falta Grave

SANCIONES QUE PUEDEN ACARREAR LAS FALTAS GRAVES O MUY GRAVES:

- Carta por escrito a los padres con informe detallado de lo sucedido y con el acuerdo tomado por los responsables del club.
- La suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), que puede variar desde 15 días a un mes o superior, en función de la gravedad de la falta, hasta la **EXPULSIÓN DEFINITIVA DEL JUGADOR..**
- Una segunda falta grave, implica la Expulsión definitiva del club.

Las expulsiones definitivas del club por haber cometido faltas graves o muy graves llevan implícito la **NO DEVOLUCIÓN DE CUOTAS** ni a cursar la Baja Federativa.

NORMAS PARA LOS PADRES.

La **E.F. PONT MARINA** y **ALMOGÁVERS C.E.** , para evitar enfrentamientos y actitudes entre adultos que desprestigien nuestro Club y creen mal ambiente durante la temporada informa a los padres de las siguientes cuestiones:

* Los padres han de ser consecuentes y comprometidos con el calendario de competición en lo referente a la falta de asistencia a partidos oficiales y amistosos programados por el Club, por el tema de fiestas, viajes, puentes festivos, temas familiares (no excepcionales) etc.,

* Deben tener en cuenta que el fútbol es un deporte colectivo, no individual y que la no asistencia de un individuo a un partido, afecta a todo el grupo.

*** Tanto el jugador como el equipo se necesitan mutuamente, un chico necesita al resto de compañeros para practicar su deporte preferido (solo nunca podrá jugar partidos) y el grupo necesita a las individualidades para poder formar un equipo.**

* Deben reflexionar sobre los castigos que aplican a sus hijos, es muy frecuente el castigo de “no hay futbol”, deben tener en cuenta que con este castigo no solo se lo están aplicando a su hijo sino que también al resto del grupo. Deberían intentar encontrar otro castigo que no incluya el castigo al grupo.

* Los padres nunca deberán dirigirse de malas maneras al director deportivo, entrenadores o jugadores para recriminarles o aconsejarles cuestiones técnicas o de comportamiento.

* Los entrenadores tendrán todo el poder en el apartado técnico y repartirán los minutos de juego entre los jugadores según el trabajo realizado durante los entrenamientos, comportamiento y aptitud del jugador.

* El estar inscrito en este club no da derecho a ningún padre a exigir que su hijo/a juegue más o menos minutos. Esta es una decisión del entrenador.

* Ningún padre bajo ningún concepto podrá entrar a los vestuarios o cualquier otro lugar durante la competición o entrenamientos para dirigirse a los jugadores, esta es función exclusiva del entrenador.

* Ningún padre puede entrar al terreno de juego durante entrenamientos y/o partidos.

* Los padres cuando animen durante los partidos deberán ser un ejemplo para los jugadores, están prohibidos los insultos a los contrarios y a los árbitros.

* Todos los padres deben de acatar la normativa del club y cumplir todos los apartados de disciplina. Es muy importante que lean junto con sus hijos el reglamento antes de firmarlo.

* Los padres deberán transmitir educadamente sus quejas al Director Deportivo del club, el cual estudiará el caso y buscará soluciones si fuesen necesarias.

Si el caso es muy grave se rellenará una reclamación formal por escrito.

* El incumplimiento de estas normas básicas de comportamiento de los padres “por reiteración”, podrán suponer la **expulsión del jugador del club**.

El trabajo conjunto de los padres, los entrenadores y educadores es vital para la educación de nuestros jugadores. El padre debe respaldar siempre al entrenador.

Gestión de IMPAGADOS

• Todo aquel jugador que no éste al corriente de pago, en la fecha estipulada por el club, no se le tramitara ficha federativa y tampoco podrá asistir a los entrenamientos.

MUY IMPORTANTE:

- **El Club, NO SE HACE RESPONSABLE** por pérdida, sustracción, deterioro, etc., de los objetos de valor que puedan llevar los jugadores a los entrenos o partidos, (dinero, tablets, teléfonos, ordenadores, etc.) excepto que se hayan entregado a algún responsable del club para su custodia.

FILOSOFIA DEL CLUB.

Nuestra intención es que todos los jugadores jueguen más o menos los mismos minutos a lo largo de la temporada pero esto es imposible ya que no todos los jugadores tienen el mismo nivel.

En nuestra metodología de trabajo sin la adquisición de unos mínimos conocimientos (técnicos, tácticos y de condición física) es contraproducente para la dinámica de los equipos y para los propios jugadores que tengan muchos minutos de juego sin haber superado una fase de aprendizaje básica.

Es el entrenador el que analiza la evolución de cada jugador y dará a cada uno los minutos que él crea necesarios para su formación.

Sus decisiones están totalmente respaldadas por el Director Deportivo del club y la junta Directiva.

Una vez comenzada la competición oficial, no se darán cartas de libertad salvo en casos puntuales que determinará la junta directiva y no sin antes haber satisfecho el importe de la cuota anual completa.

LA FORMALIZACION DE LA FICHA FEDERATIVA POR PARTE DE LA PERSONA AUTORIZADA IMPLICA ACEPTAR TODAS LAS NORMAS DE ESTE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.